

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
[Tel:\(787\)839-3500](tel:(787)839-3500) ext. 342



RESOLUCIÓN NÚM. 39

SERIE: 2021-2022

PARA AUTORIZAR AL AMPARO DE LAS DISPOSICIONES DE LEY CORRESPONDIENTES LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS EN SUBASTA PÚBLICA EN EL ESTADO DE LA FLORIDA DEL 21 AL 26 DE FEBRERO DE 2022, Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: Del 21 al 26 de febrero de 2022 se celebrará en el estado de la Florida una subasta de vehículos, maquinarias y equipo pesado que como en ocasiones anteriores, resulta en una actividad viable para adquisición de manera económica y efectiva para el Municipio.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Arroyo y su Departamento de Obras Públicas reconocen la necesidad urgente de adquisición de equipos pesados, livianos, hidráulicos, articulados, agrícolas, de construcción, vehículos, entre otros; necesarios para maximizar y expandir los servicios a nuestros ciudadanos, y a la misma vez estar listos y preparados ante cualquier situación de emergencia en la que se necesiten, adquiriendo los mismos en óptimas condiciones y a precios módicos, accesibles y confiables. Por consiguiente, la opción de adquirir los equipos en subasta pública a viva voz es una gran alternativa que permitiría la adquisición de los equipos a precios bajos.

POR CUANTO: La *Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020*, según enmendada, conocida como "*Código Municipal de Puerto Rico*", en su *Artículo 2.036 (k)* establece que entre las compras excluidas de subasta pública se encuentra la adquisición de bienes usados a través de procesos de subasta en y fuera de Puerto Rico, previa autorización de la Legislatura Municipal. De igual forma, el Reglamento para la Administración Municipal de 2016, aprobado por la entonces Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, y que aún está vigente, dispone que no será necesario la obtención de cotizaciones en los casos en que los municipios comparezcan como licitadores en procesos de subasta en y fuera de Puerto, previa autorización de la Legislatura Municipal.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

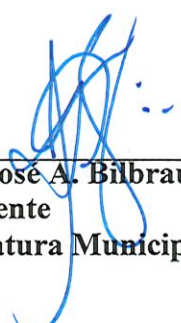
Sección 1ra: Autorizar al Alcalde, Hon. Eric Bachier Román o a sus representantes autorizados a realizar viaje oficial y comparecer en subasta pública en el estado de la Florida del 21 al 26 de febrero de 2022 para la adquisición de equipos y/o vehículos, según las necesidades del Municipio, conforme lo establece el *Artículo 2.036 del Código Municipal de Puerto Rico*.

Sección 2da: Se autoriza al Ejecutivo Municipal a seleccionar los funcionarios, empleados y/o consultores que estime necesarios con conocimiento y experiencia en los asuntos de equipo, vehículos y funcionamiento de equipo pesado para que asistan en el proceso de adquisición mediante subasta pública.

Sección 3ra: Se autoriza a la Directora de Finanzas a realizar la transacción presupuestaria necesaria para identificar \$500,000 para la compra de equipo que se realice mediante el proceso de subasta pública.

- Sección 4ta: Se autoriza, además, a la Directora de Finanzas a identificar los recursos necesarios para los gastos de viaje, dietas y otros costos necesarios para viabilizar la participación de los funcionarios, empleados y/o consultores designados por el Ejecutivo Municipal.
- Sección 5ta: La Directora de Finanzas será responsable de instruirle al Encargado de la Propiedad del Gobierno Municipal de Arroyo, que una vez los equipos sean adquiridos por el Gobierno Municipal, deberá realizar los trámites correspondientes establecidos de conformidad a las Leyes y Reglamentos para incluir los mismos en el inventario de Equipos del Gobierno Municipal.
- Sección 6ta: Esta Resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente sea aprobada por las autoridades municipales concernientes.
- Sección 7ma: Que copia certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas, Auditoría Interna, Oficina de Recursos Humanos y cualquier otra dependencia pertinente.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 9 DE FEBRERO DE 2022, EN SEGUNDA REUNION DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 10 DE FEBRERO DE 2022.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Sr. Frank Rodríguez López
Secretario Ejecutivo
Legislatura Municipal

Hon. Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 308



CERTIFICACIÓN

.....

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 10 DE FEBRERO DE 2022, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCION NÚM. 39 SERIE: 2021-2022**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN SEGUNDA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 9 DE FEBRERO DE 2022.

INTITULADA:

PARA AUTORIZAR AL AMPARO DE LAS DISPOSICIONES DE LEY CORRESPONDIENTES LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS EN SUBASTA PÚBLICA EN EL ESTADO DE FLORIDA DEL 21 AL 26 DE FEBRERO DE 2022, Y PARA OTROS FINES.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL MIÉRCOLES 9 DE FEBRERO DE 2022 EN SEGUNDA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

SR. FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
LEGISLATURA MUNICIPAL